MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

No. GS-2021 094145 /DEBOY - UPRES – JEFAD - 3.1

Fecha 21 JUN 2021

Patrullero
CARLOS ARTURO MARIÑO TRIANA
Jefe Establecimiento Primario de Atencion en Salud
Tunja (Boyacá)

Asunto: Notificación supervisor contrato No. 95-7-20158-2021

Me permito notificar al señor (a) Patrullero CARLOS ARTURO MARIÑO TRIANA como supervisor (a) del contrato que relaciono a continuación, con el fin de solicitar se cumplan las actividades contempladas en la Resolucion 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratacion de la Policia Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
95-7-20158-2021	MABEL ELIANA LOPEZ BARRANTES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$11.458.330,00	NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GRANTIA UNICA, REGISTRO PRESUPUESTAL Y ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO Y DEMAS PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO.

Es de anotar que los documentos que se generen durante la ejecución del presente del contrato, como son: recibidos a satisfacción del servicio, facturas generadas por parte del contratista, recibo de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (articulo 23 de la Ley 1150 del 2007) deben ser entregados a esta dependencia una vez sea recibido para los correspondientes pagos durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecucion del contrato, deberá presentar informe mensual de la supervision de acuerdo al formato establecido en la Suite Visión Empresarial (2BS-FR-0019) con el fin de anexarlo en el proceso original que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, como se establece a continuación:

Con el informe de supervisión que se realice se debe presentar el Anexo No. 2 del formato 2BS-FR-0019, informe de reevaluación proveedores

Asimismo, le recuerdo lo señalado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policia Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. En su Capitulo XII 2.2 RESPONSABILIDAD: El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoria, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en el articulo 6 y 90 de la constitución politica, las Leyes 80 de

1993, 599 de 2000, 610 de 2000, 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las demas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan

Nota 1: el supervisor del contrato debe tener en cuenta que si se llegase a presentar cualquier tipo de irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto. De conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 2: Cuando el mando institucional o se cause traslado interno o cuando presente alguna situación administrativa determinen su traslado interno o externo, deberá plasmar en su acta de entrega del cargo, que el funcionario entrante asume la supervisión del contrato en mención detallando el estado actual de la misma.

De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación del contrato (formato 208-FR-0023) dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo y remitirlo a la Oficina de Contratos para su correspondiente revisión.

Atentamente,

Coronel. MIRYAM LUCIA GUERRERO MALAGON
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Link de Consulta del proceso en SECOP II: https:/ www.colombiacompra.gov.co o en búsqueda Avanzada SECOP II PN METUN DISAN No CD-040 Lote 1 o en la POLIRED ingresando Así: Nuestras Unidades,http://polired/Institucion/Regiones/Region1/metun/Lists/Contactos/AllItems.aspx Contratos Sanidad. 2021 contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 95-7-20158-2021 como AUXILIAR DE ENFERMERIA

Notificado

Firma: _____ Fecha: _____ Hora: _____

[illegible]: _____ Tel. /cel: _____

e-mail: _____

[illegible] PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
[illegible] Dra. Flava Vargas Palacios
[illegible] S.to. Andres Fonseca Camacho
[illegible] Luis Alberto Bocanegra
[illegible] Tte. Guido Hernán Anacona Gurón
MY. Dora Yaneth Riscanevo Espitia

[illegible]

deboy.grusa@policia.gov.co
disan.deboy-con@policia.gov.co